



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00317052- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes de la docente María Soledad Segura; y

CONSIDERANDO:

Que la docente fundamenta su solicitud para participar de una estancia postdoctoral en el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, España, en el marco del Programa de Becas de Movilidad para estancias Postdoctorales en universidades andaluzas 2024 de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

Que se dió conocimiento a las Direcciones de Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, quienes otorgaron su VB° en virtud que los compromisos de la docente María Soledad Segura en las mencionadas carreras implican el dictado de las asignaturas del segundo semestre del ciclo 2024, a saber: Teoría Política Democracia y Estado Argentino (LTS) y Teoría Sociológica III (LSyCP).

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad y por Secretaría Académica.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 13 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la docente María Soledad Segura (DNI 24605908 - Legajo N° 39355), en los cargos por concurso que posee de Profesora Adjunta DS en las asignaturas Teorías Sociológicas III y Teoría Política, Democracia y Estado Argentino, para participar de una estancia postdoctoral en el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, España, en el marco del Programa de Becas de Movilidad para estancias Postdoctorales en universidades andaluzas 2024 de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) desde el día 02 de junio al 06 de julio del 2024 inclusive, conforme a lo establecido en el apéndice I, art. 3°, de la R.R 1600/00.

Artículo 2°: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, comunicar al Instituto de Intervención, Política y Sociedad (IPSIS), en virtud de los compromisos docentes establecidos por la docente María Soledad Segura en el mencionado instituto de la FCS.

Artículo 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS  
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO